



Morelia, Michoacán, 21 de Noviembre de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CARLOS JESUS GARCIA MUÑOZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARLOS JESUS GARCIA MUÑOZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/14180/2002 de fecha 04 de Abril de 2002, que cuenta con el código de identificación T16053GAM002 ubicado en CONOCIDO S/N., UMECUARO C.P. Morelia Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
32	1037	1068	20940369	20940400

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.
MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibido original y 32 Folios
H. I. Mauro Ramon Figueroa
20/11/18





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/DK-0162/11/18
OFICIO No. MICH/GA/04/8835/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 22 de Noviembre de 2018

CARLOS JESUS GARCIA MUÑOZ

En relación al oficio No. MICH/GA/04/8480/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual se otorgaron los reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Centro de almacenamiento y transformación denominado CARLOS JESUS GARCIA MUÑOZ, con giro de Aserradero, en el municipio de Morelia, que cuenta con el código de identificación T16053GAM002, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en los reembarques forestales la secuencia de los folios INICIAL y FINAL para un producto, se encuentran de manera incorrecta, dice:

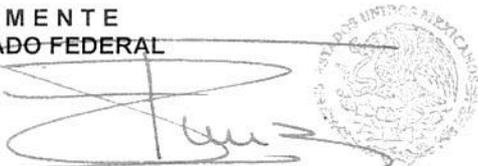
Table with 5 columns: Folios Solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de Imprenta Inicial, Folio de Imprenta Final. Row 1: 32, 1037, 1068, 20940369, 20940400

Y debe decir:

Table with 5 columns: Folios Solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de Imprenta Inicial, Folio de Imprenta Final. Row 1: 32, 1037, 1068, 20940400, 20940369

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN F. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA
C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

Handwritten notes: 'Reubi original', 'del Sr. Mauro Ramon Ballesteros', '26/11/18', and initials 'MRBF'

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO